



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

24 NOV 2017

VISTO: El CUDAP – EXP- UNC 53644/2017, por el cual la Prof. Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade presenta su renuncia al cargo docente de esta Facultad y peticiona se le abone la licencia proporcional adeudada;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en estos actuados;
Que por Resolución Decanal N° 321/2017 se aceptó su renuncia a partir del día 17 de octubre de 2017, por Resolución Decanal N° 1321/2017;

Lo dispuesto por el art. 45 inc. a) c) y f) el Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15

Que la Dra. Bertoldi de Fourcade al momento de su renuncia, revestía en planta permanente en esta Facultad en un cargo interino de Profesor Titular –dedicación simple- hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 82/2017 y registraba una antigüedad de cuarenta y tres (43) años y ocho (08) meses;

Lo informado por Dirección de Personal, en el sentido de que al momento de su renuncia, le correspondían treinta y seis (36) días de licencia anual proporcional 2017;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de treinta y seis (36) días en concepto de licencia anual Reglamentaria año 2017, no gozada y proporcional al momento de la renuncia de la Prof. Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade, acaecida el día 17 de octubre de 2017.-

Art. 2º.- Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración; oportunamente Archívese.-

RICARDO E. PEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°.-

1359

Dr. RAMÓN VARELA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA DEL